

**TALVEILA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	31.000,00	Gastos de personal	55.500,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.195,00
Tasas y otros ingresos	38.300,00	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	26.200,00	Transferencias corrientes	4.000,00
Ingresos patrimoniales	175.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	217.705,00
Transferencias de capital	110.500,00	Transferencias de capital	13.700,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	384.000,00	TOTAL GASTOS	384.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionarios:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

*b) Otro personal**Eventual*

1.- peón: 1 peón durante 6 meses.

1 peón durante 3 meses.

2.- socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75 %

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Talveila, 15 de marzo de 2024. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

735

BOPSO-34-20032024